

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS, FACHADAS, JARDINES Y PATIOS.

Con el fin de contribuir al ambiente festivo navideño en las calles del municipio, el Ayuntamiento de Ólvega, a través de la iniciativa de participación ciudadana, organiza el segundo concurso de decoración navideña de balcones, ventanas, fachadas, jardines y patios, en el que podrán formar parte cuantas personas lo deseen, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los vecinos de Ólvega.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
- Dar protagonismo activo a los ciudadanos y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

Base 1ª.- Podrán participar en este concurso todas las viviendas, balcones de pisos, establecimientos, etc. que estén decorados con motivos navideños, con la única condición de que la decoración sea visible desde la calle.

Base 2ª.- La decoración deberá exhibirse al público durante el período mínimo comprendido entre el 20 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive.

Base 3ª.- El motivo y temática de la decoración será exclusivamente la Navidad.



Base 4ª.- Inscripción. Toda persona que quiera participar deberá inscribirse al concurso hasta el día 19 de diciembre en el Ayuntamiento, debiendo constar:

- Nombre, apellidos y D.N.I.
- Teléfono.
- Dirección del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.

Base 5ª.- El jurado calificador estará compuesto por miembros del Ayuntamiento y de las Asociaciones locales, quienes decidirán cual es a su juicio la mejor decoración, siendo su decisión inapelable.

Base 6ª.- Para la valoración de los elementos decorativos navideños, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño.
- b) Originalidad.
- c) Iluminación.
- d) Fomento de los valores locales.
- e) Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.
- f) Contenido didáctico del proyecto.

Base 7ª.- La participación en el concurso supone aceptar las bases del mismo.

Base 8ª.- La decoración de las fachadas, jardines, patios, balcones y ventanas no tiene que causar ningún peligro ni perjuicio a personas y bienes.

Base 9ª.- El jurado calificador se reserva la potestad de interpretar, en caso de duda y de ser necesario, las presentes bases, así como declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté contemplado en las presentes bases.

Base 10ª.- Se establecen los siguientes premios para las tres mejores decoraciones:



- Primer premio: 300 €.
- Segundo premio: 200 €.
- Tercer premio: 100 €.

Ólvega, 13 de diciembre de 2019.

La Alcaldesa,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

